



RESOLUCION No. **1372**  
 20 JUN 2023

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza 168 de 1996, Ordenanza No. 864, de 2022, Decreto No. 624 de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Que, mediante Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023.

Que el artículo 36 Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022 y del Decreto No. 624 de 2022, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficio SSD No. 3956 del 8 de junio de 2023, la Secretaria de Salud Departamental solicita un traslado presupuestal por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000,00) mda/cte así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	FUENTE	CONTRACREDITO	CREDITO
0302 - 2	SECRETARIA DE SALUD		60,000,000.00	60,000,000.00
0302 - 2	Gastos		60,000,000.00	60,000,000.00
0302 - 2.3	Inversión		60,000,000.00	60,000,000.00
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		60,000,000.00	60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		60,000,000.00	60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		60,000,000.00	60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		60,000,000.00	60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		60,000,000.00	60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		60,000,000.00	60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		60,000,000.00	60,000,000.00



RESOLUCION No. 1372  
( 20 JUN 2023 )

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01	GESTION DE LA SALUD PÚBLICA		60,000,000.00	60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		60,000,000.00	60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.01 - 4002	Gestión programática de la salud publica	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	0.00	60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.04 - 4002	Desarrollo de capacidades para salud publica	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	60,000,000.00	0.00

Que la profesional Especializada de Presupuesto, mediante certificación de fecha 09 de junio de 2023, certifica que existen saldos libre afectación así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0302 - 2	SECRETARIA DE SALUD		220,033,278.00
0302 - 2	Gastos		220,033,278.00
0302 - 2.3	Inversión		220,033,278.00
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		220,033,278.00
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		220,033,278.00
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		220,033,278.00
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		220,033,278.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		220,033,278.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		220,033,278.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		220,033,278.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01	GESTION DE LA SALUD PÚBLICA		220,033,278.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		220,033,278.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.04 - 4002	Desarrollo de capacidades para salud publica	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	220,033,278.00

Que, por lo anteriormente expuesto,



RESOLUCION No. 1372  
20 JUN 2023

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00)** moneda legal colombiana así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0302 -	SECRETARIA DE SALUD		60,000,000.00
0302 - 2	Gastos		60,000,000.00
0302 - 2.3	Inversión		60,000,000.00
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01	GESTION DE LA SALUD PÚBLICA		60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.04 - 4002	Desarrollo de capacidades para salud pública	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	60,000,000.00

**ARTICULO SEGUNDO:** - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00)** moneda legal colombiana así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0302 -	SECRETARIA DE SALUD		60,000,000.00
0302 - 2	Gastos		60,000,000.00
0302 - 2.3	Inversión		60,000,000.00
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		60,000,000.00



RESOLUCION No. 1372

20 JUN 2023

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

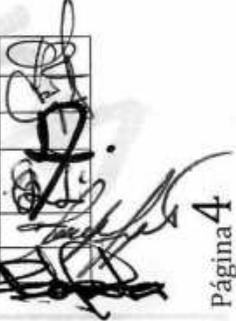
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01	GESTION DE LA SALUD PÚBLICA		60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		60,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.01 - 4002	Gestión programática de la salud publica	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	60,000,000.00

ARTICULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los 20 JUN 2023

  
**JUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA**  
 Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Aide Zambrano R.	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Universitario Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda	
Revisó parte Jurídica	Eduardo Santander Sanchez Hoyos	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Nancy Loreny Mosquera Toro	Despacho Gobernador	Asesora	
Revisó	Dario Fernando Montero	Despacho del Gobernador	Cumplimiento Legal	